

### Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00014358-UNC-ME#FD - Lic Salazar

### **VISTO:**

El EX-2024-00014358-UNC-ME#FD referido al pedido de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, del Prof. Juan Carlos SALAZAR (Legajo Nº 38466) desde el día 21 de diciembre de 2023 hasta el 28 de febrero de 2024 inclusive, por un total de setenta (70) días:

### Y CONSIDERANDO:

Que en los órdenes 3 y 6 obran los certificados de licencia expedidos por el Médico tratante y el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

Que por Resolución Decanal N° 1651/2023 se le concedió prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, desde los días 21 de noviembre de 2023 al 20 de diciembre de 2023 inclusive, en los cargos que desempeña en esta Unidad Académica;

Que el Prof. Juan Carlos SALAZAR (Legajo Nº 38466), registra en esta Unidad Académica un cargo interino de Profesor Ayudante "A" con dedicación Simple (C.119) en la asignatura Problemas del Conocimiento y Formas del Razonamiento Jurídico, Cátedra "B", y un cargo interino de Prof. Ayudante "A" con dedicación Simple (C.119) en la asignatura "Ética", conforme RHCD Nº 137/2024.

Las previsiones del Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Resolución HCS N° 1222/14.

Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

# **RESUELVE**

**Artículo 1:** Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento con goce de haberes al Prof. **Juan Carlos SALAZAR** (Legajo Nº 38466), desde el día 21 de diciembre de 2023 hasta el 28 de febrero de 2024 inclusive, por un total de setenta (70) días; en los cargos que registra en esta Unidad Académica, conforme al Art. 46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes

Universitarios.

**Artículo 2:** Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y elévese al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.